



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y DEPORTES

**5168**

*Resolución de la consejera de Cultura, Participación y Deportes por la cual se rectifica la Resolución de la consejera de Cultura, Participación y Deportes de 6 de noviembre de 2018 por la cual se conceden ayudas para actuaciones de fomento del uso de la lengua catalana en las Islas Baleares para el año 2018*

#### Hechos

1. Mediante la Resolución de la consejera de Cultura, Participación y Deportes de 18 de junio de 2018 (BOIB núm. 77, de 23 de junio) se aprobó la convocatoria de ayudas para actuaciones de fomento del uso de la lengua catalana en las Islas Baleares.
2. El 17 de septiembre de 2018 la Comisión de Evaluación aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hizo pública el mismo día.
3. El día 1 de octubre de 2018 la Comisión de Evaluación se reunió para valorar la documentación aportada por los solicitantes y calcular el importe que tenía que recibir cada beneficiario. La Comisión de Evaluación elaboró el informe previsto en el apartado 11.1 de la Resolución de convocatoria.
4. El día 2 de octubre de 2018 la directora general de Política Lingüística emitió la propuesta de resolución provisional para adjudicar las ayudas para actuaciones de fomento del uso de la lengua catalana en las Islas Baleares para el año 2018. Esta propuesta de resolución provisional se publicó el mismo día en la página web de la Dirección General de Política Lingüística.
5. De acuerdo con el punto 15.2 de las bases de la convocatoria, una vez publicada la propuesta de resolución provisional los solicitantes disponían de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación para presentar alegaciones o reformular la solicitud inicial. No se recibieron alegaciones ni solicitudes de reformulación dentro del plazo establecido.
6. La propuesta de resolución definitiva de la directora general de Política Lingüística para adjudicar las ayudas para actuaciones de fomento del uso de la lengua catalana para el año 2018 se dictó y se publicó en la página web de la Dirección General de Política Lingüística el día 22 de octubre de 2018.
7. Mediante la Resolución de la consejera de Cultura, Participación y Deportes de 6 de noviembre de 2018 se concedieron las ayudas para actuaciones de fomento del uso de la lengua catalana en las Islas Baleares para el año 2018 (BOIB núm. 141, de 10 de noviembre). Esta Resolución concedía las subvenciones y autorizaba y disponía el gasto con cargo a la partida correspondiente en cada caso de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2018.
8. Esta Resolución contendía una ayuda a Plataforma per la Llengua – Col·lectiu l'Esbarzer, con NIF G60417631, por un importe de 36.200,00 €, que se concedió sin haber solicitado el informe preceptivo previo de la Intervención. Cuando se detectó el error, se envió el expediente a la Intervención.
9. En fecha 19 de diciembre de 2018 la interventora delegada emitió un informe, que no tenía carácter de fiscalización previa, en el cual manifestaba que, en el caso de haberse tramitado el expediente en el momento procedimental oportuno, la Intervención habría fiscalizado el expediente de disconformidad, y ponía de manifiesto varias objeciones.
10. Las dos primeras objeciones hacían referencia a la información que contendía la Resolución de concesión, que resultaba insuficiente. La tercera se refería a la aplicación de los límites establecidos en la convocatoria.
11. El día 18 de marzo de 2019 la Comisión de Evaluación se reunió para revisar la tramitación de las subvenciones concedidas, en base al informe emitido por la interventora delegada. La Comisión de Evaluación aprobó un informe sobre la ayuda concedida a Plataforma per la Llengua – Col·lectiu l'Esbarzer en el marco de la convocatoria de ayudas para actuaciones de fomento del uso de la lengua catalana en las Islas Baleares.
12. En su informe la Comisión de Evaluación manifestaba su acuerdo con las dos primeras objeciones de la Intervención. En relación con la tercera objeción, en cambio, se comprobó que los límites sí que se habían aplicado correctamente.





13. Por otro lado, pero, la Comisión de Evaluación detectó que había cometido un error con la subvención concedida a Plataforma per la Llengua – Col·lectiu l'Esbarzer, en el sentido que había agrupado en una única subvención los importes que en realidad correspondían a dos subvenciones, una por un importe de 20.000,00 € para la actividad *Aparella't: app per localitzar parelles lingüístiques*, de la línea de proyectos de voluntariado lingüístico, y otra por un importe de 16.200,00 € para el proyecto *Pla d'arrelament lingüístic*, de la línea de otras actividades de fomento de la lengua catalana.

14. De esto resulta que, por lo tanto, corresponde tramitar las dos solicitudes de manera diferenciada y, como consecuencia, ninguna de las dos supera el importe de los 30.000,00 €, motivo por el cual los expedientes no requieren el informe de fiscalización previa de Intervención.

15. Estas subvenciones no han sido abonadas, y el pago se tendrá que hacer, una vez enmendadas las deficiencias, con cargo en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2019.

16. El resto de subvenciones concedidas en el marco de esta convocatoria, que no requerían de fiscalización previa, ya han sido tramitadas. En este sentido, se ha detectado que el error consistente a agrupar en una única subvención los importes correspondientes a subvenciones de diferentes líneas afectó también los expedientes del Ayuntamiento de Ibiza, con NIF P0702600H, y de la Associació Pa i Mel, con NIF G07769433. El importe final concedido, pero, no se ve afectado en ningún caso.

17. Corresponde, por lo tanto, enmendar los errores detectados en la Resolución de concesión, en el sentido tanto de incluir la información requerida por la Intervención como de diferenciar los expedientes que se habían concedido de manera agrupada cuando en realidad correspondían a diferentes líneas de la convocatoria y, por lo tanto, se tenían que haber tramitado separadamente.

18. En fecha 2 de abril de 2019 la directora general de Política Lingüística emitió la propuesta de resolución de rectificación de la Resolución de la consejera de Cultura, Participación y Deportes de 6 de noviembre de 2018 por la cual se conceden ayudas para actuaciones de fomento del uso de la lengua catalana en las Islas Baleares para el año 2018.

19. Hay crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 26401 455B01 48000 00 del presupuesto de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2019.

#### **Fundamentos de derecho**

1. Ley 3/1986, de 29 de abril, de normalización lingüística en las Islas Baleares.
2. Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma.
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de despliegue de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
5. Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones.
6. Decreto 62/2006, de 7 de julio, por el cual se regula el régimen de control interno que tiene que ejercer la Intervención General de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
7. Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, modificado por el Decreto 9/2017, de 7 de abril.
8. Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura.
9. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de diciembre de 2010 por el cual se recibe el Plan General de Normalización Lingüística aprobado por el Consejo Social de la Lengua Catalana el 18 de junio de 2009.

Por todo esto, dicto la siguiente

#### **Resolución**

1. Rectificar la Resolución de la consejera de Cultura, Participación y Deportes de 6 de noviembre de 2018 por la cual se conceden ayudas para actuaciones de fomento del uso de la lengua catalana en las Islas Baleares para el año 2018 (BOIB núm. 141, de 10 de noviembre), en los términos siguientes:



**Donde dice**

1. Conceder una subvención y autorizar y disponer el gasto a favor de los siguientes solicitantes por los importes indicados en cada caso con cargo a la partida presupuestaria 26401 455B01 46001 10 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2018:

Solicitante	NIF	Importe
Ayuntamiento de Alaró	P0700100A	1.440,00 €
Ayuntamiento de Alcúdia	P0700300G	20.000,00 €
Ayuntamiento de Algaida	P0700400E	2.429,98 €
Ayuntamiento de Banyalbufar	P0700700H	1.440,00 €
Ayuntamiento de Binissalem	P0700800F	720,00 €
Ayuntamiento de Bunyola	P0701000B	720,00 €
Ayuntamiento de Capdepera	P0701400D	720,00 €
Ayuntamiento de Costitx	P0701700G	1.802,27 €
Ayuntamiento de Manacor	P0703300D	2.875,57 €
Ayuntamiento de Mancor de la Vall	P0703400B	720,00 €
Ayuntamiento de Maria de la Salut	P0703500I	1.800,00 €
Ayuntamiento de Porreres	P0704300C	1.024,85 €
Ayuntamiento de Selva	P0705800A	2.880,00 €
Ayuntamiento de Son Servera	P0706200C	2.160,00 €
Ayuntamiento de Valldemossa	P0706300A	4.669,20 €

2. Conceder una subvención y autorizar y disponer el gasto a favor de los siguientes solicitantes por los importes indicados en cada caso con cargo a la partida presupuestaria 26401 455B01 46001 20 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2018:

Solicitante	NIF	Importe
Ayuntamiento de Mahón	P0703200F	337,59 €

3. Conceder una subvención y autorizar y disponer el gasto a favor de los siguientes solicitantes por los importes indicados en cada caso con cargo a la partida presupuestaria 26401 455B01 46001 30 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2018:

Solicitante	NIF	Importe
Ayuntamiento de Ibiza	P0702600H	19.048,50 €
Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia	P0704800B	5.881,41 €





4. Conceder una subvención y autorizar y disponer el gasto a favor de los siguientes solicitantes por los importes indicados en cada caso con cargo a la partida presupuestaria 26401 455B01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2018:

Solicitante	NIF	Importe
Associació de Monitors d'Escacs de les Illes Balears	G57114167	6.905,48 €
Associació de Veïnats de Son Sardina	G07514169	360,00 €
Associació Ona Mediterrània	G57834004	5.213,70 €
Associació Pa i Mel	G07769433	18.884,63 €
Grup Esspiral	G57696908	10.890,00 €
Institució Francesc de Borja Moll	G57935280	20.000,00 €
Joves de Mallorca per la Llengua	G07892722	20.000,00 €
Obra Cultural Balear	G07070196	20.000,00 €
Paraula. Centre de Serveis Lingüístics de les Illes Balears	G57027534	20.000,00 €
Plataforma per la Llengua – Col·lectiu l'Esbarzer	G60417631	36.200,00 €

**Tiene que decir**

1. Conceder una subvención, y autorizar y disponer el gasto a favor de los siguientes solicitantes por los importes indicados en cada caso con cargo a la partida presupuestaria 26401 455B01 46001 10 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2018:

Entidad	NIF	Línea	Actividad	Puntuación	Coste actividad	90% coste actividad	Importe subvencionable	Importe según baremo	Importe subvención
Ayuntamiento de Alaró	P0700100A	Otras actividades de fomento	Cinema a la fresca en català 2018	10	1.600,00	1.440,00	1.600,00	1.440,00	1.440,00
Ayuntamiento de Alcúdia	P0700300G	Otras actividades de fomento	Suport de català oral a les escoles	12	45.568,29	41.011,46	45.568,29	15.729,33	20.000,00
			No estiguis orsai, llegeix	11	5.165,84	4.649,26	5.165,84	4.649,26	
			Beques de la Universitat Carolina	13	2.821,31	2.539,18	2.821,31	2.539,18	
			Cursos d'integració lingüística	13	2.937,44	2.643,70	2.937,44	2.643,70	
Ayuntamiento de Algaida	P0700400E	Otras actividades de fomento	Tallers de lectura fàcil. Edició 2017-2018	12	2.699,98	2.429,98	2.699,98	2.429,98	2.429,98
Ayuntamiento de Banyalbufar	P0700700H	Otras actividades de fomento	Cinema d'estiu a la fresca en català	10	1.600,00	1.440,00	1.600,00	1.440,00	1.440,00
Ayuntamiento de Binissalem	P0700800F	Otras actividades de fomento	Cinema a la fresca: projecció d'una pel·lícula en llengua catalana	10	800,00	720,00	800,00	720,00	720,00
Ayuntamiento de Bunyola	P0701000B	Otras actividades de fomento	Cinema a la fresca	10	800,00	720,00	800,00	720,00	720,00





Ayuntamiento de Capdepera	P0701400D	Otras actividades de fomento	Cinema a la fresca	10	800,00	720,00	800,00	720,00	720,00
Ayuntamiento de Costitx	P0701700G	Otras actividades de fomento	Torneig/concurs Scrabble en català	10	2.002,52	1.802,27	2.002,52	1.802,27	1.802,27
Ayuntamiento de Manacor	P0703300D	Otras actividades de fomento	Llegeix en català, t'agradarà!	10	3.195,08	2.875,57	3.195,08	2.875,57	2.875,57
Ayuntamiento de Mancor de la Vall	P0703400B	Otras actividades de fomento	Cinema en català al Mancordel'Art	10	800,00	720,00	800,00	720,00	720,00
Ayuntamiento de Maria de la Salut	P0703500I	Otras actividades de fomento	Poesia, música i combat de glosses	10	2.000,00	1.800,00	2.000,00	1.800,00	1.800,00
Ayuntamiento de Porreres	P0704300C	Otras actividades de fomento	Tallers de lectura fàcil infantil-juvenil	11	1.138,72	1.024,85	1.138,72	1.024,85	1.024,85
Ayuntamiento de Selva	P0705800A	Otras actividades de fomento	Cinema a la fresca en català estiu 2018	12	3.200,00	2.880,00	3.200,00	2.880,00	2.880,00
Ayuntamiento de Son Servera	P0706200C	Otras actividades de fomento	Cine a la fresca en català	10	2.400,00	2.160,00	2.400,00	2.160,00	2.160,00
Ayuntamiento de Valldemossa	P0706300A	Otras actividades de fomento	Vídeo nouvinguts	11	1.428,00	1.285,20	1.428,00	1.285,20	4.669,20
			Cinema a la fresca	10	1.600,00	1.440,00	1.600,00	1.440,00	
			Impartició sessions català	12	2.160,00	1.944,00	2.160,00	1.944,00	

2. Conceder una subvención, y autorizar y disponer el gasto a favor de los siguientes solicitantes por los importes indicados en cada caso con cargo a la partida presupuestaria 26401 455B01 46001 20 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2018:

Entidad	NIF	Línea	Actividad	Puntuación	Coste actividad	90% coste actividad	Importe subvencionable	Importe según baremo	Importe subvención
Ayuntamiento de Mahón	P0703200F	Otras actividades de fomento	Cinema a la fresca, subtitulat en català (Documental del Mes)	10	375,10	337,59	375,10	337,59	337,59

3. Conceder una subvención, y autorizar y disponer el gasto a favor de los siguientes solicitantes por los importes indicados en cada caso con cargo a la partida presupuestaria 26401 455B01 46001 30 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2018:

Entidad	NIF	Línea	Actividad	Puntuación	Coste actividad	90% coste actividad	Importe subvencionable	Importe según baremo	Importe subvención
Ayuntamiento de Ibiza	P0702600H	Voluntariado lingüístico	Voluntariat lingüístic 2017-2018	7	6.000,00	5.400,00	6.000,00	5.400,00	5.400,00
		Dinamización lingüística	Cobertura en català	6	4.200,00	3.780,00	4.200,00	3.780,00	3.780,00
		Otras actividades de fomento	Tallers de llengua	17	10.965,00	9.868,50	10.965,00	9.868,50	9.868,50
			Parlem en família	12	1.035,00	931,50	1.035,00	931,50	





Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia	P0704800B	Otras actividades de fomento	Acollida d'alumnat nouvingut	16	5.499,90	4.949,91	5.499,90	4.949,91	5.881,41
---	-----------	------------------------------	------------------------------	----	----------	----------	----------	----------	----------

4. Conceder una subvención, y autorizar y disponer el gasto a favor de los siguientes solicitantes por los importes indicados en cada caso con cargo a la partida presupuestaria 26401 455B01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2018:

Entidad	NIF	Línea	Actividad	Puntuación	Coste actividad	90% coste actividad	Importe subvencionable	Importe según baremo	Importe subvención
Associació de Monitors d'Escacs de les Illes Balears	G57114167	Otras actividades de fomento	Escacs i català	17	7.672,75	6.905,48	7.672,75	6.905,48	6.905,48
Associació de Veïnats de Son Sardina	G07514169	Otras actividades de fomento	Cinema a la fresca dins les festes d'estiu de Son Sardina	10	400,00	360,00	400,00	360,00	360,00
Associació Ona Mediterrània	G57834004	Otras actividades de fomento	Ona Musicat	15	5.793,00	5.213,70	5.793,00	5.213,70	5.213,70
Associació Pa i Mel	G07769433	Voluntariado lingüístico	Parelles d'acollida	4	7.320,00	6.588,00	7.320,00	6.588,00	6.588,00
		Otras actividades de fomento	Foment de l'ús de la llengua catalana en el lleure	14	12.930,92	11.637,83	12.930,92	11.637,83	12.296,63
			Biblioteca	11	732,00	658,80	732,00	658,80	
Grup Esspiral	G57696908	Otras actividades de fomento	Una Besada per la Llengua	20	12.100,00	10.890,00	12.100,00	10.890,00	10.890,00
Institució Francesc de Borja Moll	G57935280	Otras actividades de fomento	Dia Francesc de Borja Moll	17	25.894,46	23.305,01	25.290,80	22.283,22	20.000,00
Joves de Mallorca per la Llengua	G07892722	Otras actividades de fomento	Trobada «Treu la llengua»	17	27.000,00	24.300,00	24.931,04	22.283,22	20.000,00
Obra Cultural Balear	G07070196	Otras actividades de fomento	Voluntariat lingüístic «Tots plegats»	17	22.950,00	20.655,00	22.950,00	20.655,00	20.000,00
			Xarxa Territorial	19	25.450,00	22.905,00	21.200,00	21.200,00	
Paraula. Centre de Serveis Lingüístics de les Illes Balears	G57027534	Voluntariado lingüístico	Programa de parelles lingüístiques	15	22.365,00	20.128,50	21.865,00	20.128,50	20.000,00
Plataforma per la Llengua - Col·lectiu l'Esbarzer	G60417631	Voluntariado lingüístico	Aparella't: app per geolocalitzar parelles lingüístiques	17	40.000,00	36.000,00	40.000,00	36.000,00	20.000,00
		Otras actividades de fomento	Pla d'arrelament lingüístic	21	18.000,00	16.200,00	18.000,00	16.200,00	16.200,00



2. Dejar sin efectos la autorización y la disposición de un gasto a favor de Plataforma per la Llengua – Col·lectiu l'Esbarzer, con NIF G60417631, por un importe de 36.200,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 26401 455B01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2018.

3. Autorizar y disponer los gastos siguientes, con cargo a la partida presupuestaria 26401 455B01 48000 00 de los presupuesto de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2019:

Entidad	NIF	Línea	Actividad	Importe subvención
Plataforma per la Llengua – Col·lectiu l'Esbarzer	G60417631	Voluntariado lingüístico	Aparella't: app per geolocalitzar parelles lingüístiques	20.000,00
		Otras actividades de fomento	Pla d'arrelament lingüístic	16.200,00

4. Ordenar la publicación de esta Resolución en *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

#### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Cultura, Participación y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de la Resolución en *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con lo que establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 24 de mayo de 2019

**La consejera de Cultura, Participación y Deportes**  
Francesca Tur Riera

